



Asamblea General

Distr. general
19 de marzo de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017*

Título VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 27 Asistencia humanitaria

(Programa 23 del plan por programas bienal para el período 2016-2017)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
Orientación general.....	3
Sinopsis de los recursos necesarios	4
Otra información.....	7
A. Dirección y gestión ejecutivas	9
B. Programa de trabajo	13
Subprograma 1. Políticas y análisis.....	13
Subprograma 2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias.....	16
Subprograma 3. Reducción de los desastres naturales	19
Subprograma 4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	23
Subprograma 5. Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria	25

* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento [A/70/6/Add.1](#).

** [A/69/6/Rev.1](#).



C.	Apoyo a los programas	28
Anexos		
I.	Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017.	30
II.	Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	31
III.	Productos del bienio 2014-2015 que se suprimirán en 2016-2017	34

Sinopsis

Cuadro 27.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Consignación para 2014-2015	35 238 200
Ajustes técnicos (supresión de necesidades no periódicas)	(3 561 000)
Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)	(238 000)
Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia)	(155 400)
Total de cambios en los recursos	(3 954 400)
Propuesta del Secretario General para 2016-2017 ^a	31 283 800

^a A valores revisados de 2014-2015.

Cuadro 27.2

Recursos para puestos

	Puestos	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2014-2015	72	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (CP), 15 SG (OC)
Propuestos para el bienio 2016-2017	72	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (CP), 15 SG (OC)

Orientación general

- 27.1 El objetivo general del programa es asegurar que la comunidad internacional dé una respuesta oportuna, coherente, coordinada y acorde con los principios establecidos a los desastres y las emergencias y facilitar la transición del socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo sostenible. La base legislativa y el mandato del programa se derivan de la resolución 46/182 de la Asamblea General, en la que la Asamblea estableció los principios rectores de la asistencia humanitaria y reafirmó las anteriores decisiones y resoluciones aprobadas por ella y por el Consejo Económico y Social en relación con la asistencia humanitaria y el liderazgo del Secretario General para responder a los desastres naturales y otras emergencias humanitarias. En los últimos 20 años el mandato ha sido confirmado y ampliado con los avances normativos de la resolución 46/182.
- 27.2 La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se encarga de la ejecución del programa y el logro de sus objetivos. La estrategia para ejecutar el programa gira en torno a lo siguiente: formular y promover una política común sobre las cuestiones humanitarias para el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados; movilizar y coordinar la asistencia en las emergencias humanitarias; movilizar la capacidad de las Naciones Unidas para agilizar la prestación de

Nota: En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: CP, categoría principal; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

asistencia humanitaria internacional; reforzar las políticas y prácticas relativas a la adaptación al cambio climático, el desarrollo sostenible y el medio ambiente para reducir el riesgo de desastres; concienciar sobre las cuestiones de carácter humanitario; y proporcionar información oportuna sobre las emergencias y los desastres naturales. La principal encargada de ejecutar las actividades de reducción del riesgo de desastres es la secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios colabora estrechamente con distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la transición del socorro a la rehabilitación y el desarrollo. Además, aboga por una mayor preparación para agilizar la prestación de asistencia humanitaria en casos de emergencia mediante la cooperación regional, y contribuye a ese fin, de conformidad con su mandato.

- 27.3 Para cumplir su misión, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está decidida a lograr una mayor igualdad entre los géneros. De conformidad con la resolución 2013/16 del Consejo Económico y Social, la Oficina pondrá en marcha un marco de rendición de cuentas para la igualdad entre los géneros a fin de reforzar y acelerar la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades. También vela por que se integre plenamente la perspectiva de género en las actividades y políticas humanitarias mediante instrumentos como la carpeta de información sobre cuestiones de género, el Manual sobre las cuestiones de género en las actividades humanitarias del Comité Permanente entre Organismos y la lista y los asesores del proyecto sobre la capacidad de reserva en cuestiones de género (GenCap).

Sinopsis de los recursos necesarios

- 27.4 El total de recursos que se proponen para esta sección para el bienio 2016-2017 asciende a 31.283.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 3.954.400 dólares (11,2%) con respecto a la consignación presupuestaria para 2014-2015. Los cambios en los recursos obedecen a tres factores, a saber: a) ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas y la consignación bienal para nuevos puestos cuya creación se aprobó en 2015; b) cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones); y c) cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (eficiencias). Los cambios en los recursos no afectarán a la aplicación plena y eficaz de los mandatos.
- 27.5 La distribución de los recursos se indica en los cuadros 27.3 y 27.5.

Cuadro 27.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

	Gastos 2012-2013	Consignación para 2014-2015	Cambios en los recursos				Total	Por- centaje	Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2016-2017
			Ajustes técnicos (necesidades no periódicas, y cambios consignación bienal para puestos)	Nuevos mandatos entre los compo- nentes	Nuevas reduc- ciones en conso- nancia con la resolución 69/264	Ganan- cias en eficiencia en conso- nancia con la resolución 69/264					
A. Dirección y gestión ejecutivas	5 061,6	8 483,4	(3 561,0)	-	(132,5)	-	(3 693,5)	(43,5)	4 789,9	103,9	4 893,8
B. Programa de trabajo											
1. Políticas y análisis	1 422,2	1 546,0	-	-	-	-	-	-	1 546,0	32,7	1 578,7
2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias	10 078,3	11 317,5	-	-	(67,6)	-	(67,6)	(0,6)	11 249,9	84,1	11 334,0
3. Reducción de los desastres naturales	2 463,4	2 713,4	-	-	-	-	-	-	2 713,4	(10,5)	2 702,9
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	4 857,3	3 820,6	-	-	(36,7)	-	(36,7)	(1,0)	3 783,9	(52,1)	3 731,8
5. Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria	2 481,9	3 050,9	-	-	-	-	-	-	3 050,9	78,2	3 129,1
Subtotal, B	21 303,1	22 448,4	-	-	(104,3)	-	(104,3)	(0,5)	22 344,1	132,4	22 476,5
C. Apoyo a los programas	4 288,5	4 306,4	-	-	(1,2)	(155,4)	(156,6)	(3,6)	4 149,8	82,0	4 231,8
Subtotal, 1	30 653,2	35 238,2	(3 561,0)	-	(238,0)	(155,4)	(3 954,4)	(11,2)	31 283,8	318,3	31 602,1

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2012-2013	Estimación 2014-2015	Estimación 2016-2017
A. Dirección y gestión ejecutivas	16 985,0	26 916,3	19 816,5
B. Programa de trabajo	432 369,6	666 057,8	674 995,1
C. Apoyo a los programas	46 603,3	54 499,6	56 359,4
Subtotal, 2	495 957,9	747 473,7	751 171,0^a
Total	526 611,1	782 711,9	782 773,1

^a Esta suma no incluye las subvenciones destinadas específicamente a actividades ajenas a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios provistas a través del Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre (estimadas en 435.300.000 dólares para 2016-2017) y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (estimadas en 900.000.000 de dólares para 2016-2017).

Cuadro 27.4

Puestos necesarios

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Temporarios						Total	
	2014-2015	2016-2017	Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrateados		Recursos extra-presupuestarios ^a		2014-2015	2016-2017
			2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017		
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
SGA	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
SSG	1	1	–	–	–	–	1	1	2	2
D-2	3	3	–	–	–	–	1	1	4	4
D-1	4	4	–	–	–	–	25	25	29	29
P-5	11	11	–	–	–	–	115	114	126	125
P-4/3	30	30	–	–	–	–	735	742	765	772
P-2/1	5	5	–	–	–	–	42	43	47	48
Subtotal	55	55	–	–	–	–	919	926	974	981
Cuadro de Servicios Generales										
Categoría principal	2	2	–	–	–	–	2	5	4	7
Otras categorías	15	15	–	–	–	–	238	237	253	252
Subtotal	17	17	–	–	–	–	240	242	257	259
Otras										
Funcionario nacional del Cuadro Orgánico	–	–	–	–	–	–	495	486	495	486
Contratación local	–	–	–	–	–	–	777	777	777	777
Subtotal	–	–	–	–	–	–	1 272	1 263^a	1 272	1 263
Total	72	72	–	–	–	–	2 431	2 431	2 503	2 503

^a Los 1.263 puestos de “otras” categorías se financiarán con cargo a los fondos de personal temporario general y se incluyen aquí en cumplimiento de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7).

Cuadro 27.5

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

	Presupuesto ordinario	Recursos extra-presupuestarios
A. Dirección y gestión ejecutivas	15,3	2,6
B. Programa de trabajo		
1. Políticas y análisis	4,9	1,6
2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias	36,0	66,1
3. Reducción de los desastres naturales	8,7	11,1
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	12,1	3,5
5. Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria	9,7	7,6
Subtotal, B	71,4	88,9
C. Apoyo a los programas	13,3	7,5
Total	100,0	100,0

Ajustes técnicos

- 27.6 Los cambios en los recursos reflejan la supresión de necesidades no periódicas por un total de 3.561.000 dólares consignados para el mecanismo de vigilancia para la prestación de asistencia humanitaria a la República Árabe Siria.

Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)

- 27.7 Se proponen cambios en los recursos por valor de 238.000 dólares de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General en concepto de recursos no relacionados con puestos que están relacionados principalmente con viajes de funcionarios, subvenciones y consultores y tienen en cuenta la repercusión prevista de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea, y nuevas ganancias de eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2016-2017.

Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia)

- 27.8 Se proponen cambios en los recursos por valor de 155.400 dólares en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General, en relación con recursos no relacionados con puestos. Estos cambios están relacionados principalmente con reducciones en las partidas de personal temporario general y equipo.

Recursos extrapresupuestarios

- 27.9 Los recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2016-2017, por valor de 751.171.000 dólares, que representan el 96% del total de recursos necesarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, complementarían los recursos del presupuesto ordinario destinados a financiar diversas actividades de la Oficina. Los recursos extrapresupuestarios necesarios reflejan la magnitud e intensidad de las necesidades humanitarias que pueden surgir en las emergencias complejas, incluso en lo relativo a la protección, la pobreza profundamente arraigada y la inseguridad alimentaria. Los recursos estimados también tienen en cuenta las consecuencias humanitarias del cambio climático, los desastres repentinos relacionados con dicho cambio y las crisis por él causadas, como las sequías prolongadas. El nivel estimado de recursos para 2016-2017 también tiene en cuenta el nivel previsto de contribuciones voluntarias.

Otra información

- 27.10 La Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios ha reforzado los controles internos, en el marco de la delegación de autoridad, a fin de asegurar que se mantenga una gestión apropiada de los recursos y la rendición de cuentas con relación a ellos en toda la organización. Como elemento fundamental de la rendición de cuentas personal, la Oficina se ha centrado en asegurar el cumplimiento oportuno y en toda la Oficina de los requisitos de evaluación de la actuación profesional mediante la mejora del manejo y análisis de datos. La Oficina se ha comprometido también a promover la integridad y las normas de conducta, entre otras cosas, mediante iniciativas como los diálogos sobre liderazgo puestos en marcha por la Oficina de Ética. La implantación prevista de Umoja en 2015 supone un cambio transformador que reforzará aún más la gobernanza y la supervisión, lo que contribuye a una mayor rendición de cuentas y transparencia. La Oficina ha adoptado medidas para promover y fortalecer la rendición de cuentas en su gestión de los fondos mancomunados basados en los países. La Oficina ha introducido un nuevo marco de rendición de cuentas que proporciona un conjunto de instrumentos de gestión de riesgos y requiere que las juntas consultivas de los fondos mancomunados elaboren estrategias de gestión de riesgos.

- 27.11 De conformidad con la resolución 58/269, los recursos identificados para el seguimiento de esta sección ascienden a 5.190.400 dólares, que se desglosan de la manera siguiente: a) 1.409.600 dólares de recursos extrapresupuestarios y 418.600 dólares del presupuesto ordinario para un total de 126 meses de trabajo (24 meses de trabajo correspondientes a funcionarios del Cuadro Orgánico, que se financiarán con cargo al presupuesto ordinario; y 96 meses de trabajo de funcionarios del Cuadro Orgánico y 6 meses de trabajo de funcionarios del Cuadro de Servicios Generales financiados con recursos extrapresupuestarios); y b) 3.362.200 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios para consultores, viajes y otros.
- 27.12 En el bienio 2014-2015, la Dependencia de Evaluación de la Oficina realizó cuatro evaluaciones temáticas. En el marco del subprograma 2, la Oficina evaluó uno de sus mecanismos de financiación común: los fondos de respuesta de emergencia, lo que dio lugar a la aplicación de controles más estrictos y la gestión basada en el riesgo de los asociados en la ejecución de proyectos, así como a la elaboración de nuevas políticas relativas a la gestión y la gobernanza de todos los fondos mancomunados basados en los países. Se realizaron dos evaluaciones en el marco del subprograma 4, una examinó el papel de la Oficina en la coordinación civil-militar en la esfera humanitaria y la otra su papel con relación a la preparación. Ambas evaluaciones ofrecieron conclusiones para fortalecer la capacidad de los agentes nacionales en el ámbito de las emergencias con miras a satisfacer las diversas necesidades de un mayor número de destinatarios distintos y formular políticas amplias y métodos actualizados de prestación de asistencia. Una evaluación del servicio independiente de noticias humanitarias, las Redes Regionales Integradas de Información en el marco del subprograma 2, dio lugar a que se convirtiera en una entidad de comunicación independiente y sin fines de lucro.
- 27.13 En 2016-2017, se utilizarán recursos de evaluación para las evaluaciones externas, que son llevadas a cabo por consultores independientes. Las evaluaciones humanitarias entre organismos evalúan los resultados colectivos alcanzados en la respuesta a las emergencias humanitarias, y en qué medida la coordinación facilitó la respuesta. Son obligatorias para todas las situaciones de emergencia declaradas de nivel 3. Durante el bienio 2016-2017, se realizará una evaluación humanitaria entre organismos sobre cada emergencia humanitaria de nivel 3. Además, los recursos de evaluación se utilizarán para realizar ocho evaluaciones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios: cuatro evaluaciones de la respuesta sobre el terreno en situaciones de emergencia y cuatro evaluaciones de las principales cuestiones temáticas, sobre temas a determinar por el equipo directivo superior. El objetivo de las evaluaciones internas es proporcionar al Coordinador del Socorro de Emergencia información sobre el logro de resultados en esferas clave, documentar lecciones aprendidas que pueden aplicarse en el futuro, determinar las cuestiones pertinentes que deben ser corregidas en materia de políticas y formular recomendaciones encaminadas a mejorar aspectos operacionales de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.
- 27.14 La Oficina seguirá coordinando, por medio del Comité Permanente entre Organismos y sus órganos subsidiarios, la elaboración de políticas y orientaciones operacionales para el sistema de respuesta humanitaria. La Oficina seguirá proporcionando y administrando plataformas mundiales como el Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Caso de Desastre y el Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate, para poner recursos en común y facilitar una respuesta conjunta a los desastres naturales y las crisis causadas por el hombre. La Oficina se coordina con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otros organismos pertinentes y solicita su contribución antes de las reuniones informativas del Grupo de Expertos oficioso sobre la Protección de los Civiles establecido por el Consejo de Seguridad, especialmente cuando se examina la ampliación de los mandatos de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz. Con relación a los temas de la resiliencia y la

selección y el desarrollo de la capacidad de quienes dirigen la asistencia humanitaria, la Oficina colabora estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo de las Naciones Unidas. En el plano de los países, la Oficina proporciona orientación a organismos como el Programa Mundial de Alimentos, el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en todo el ciclo de programación humanitaria para asegurar la coherencia a nivel de todo el sistema de las estrategias de respuesta y reducir al mínimo la duplicación de los esfuerzos de respuesta.

- 27.15 La producción de publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas aparecerán como figura en el cuadro 27.6 y según se describe en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 27.6

Resumen de las publicaciones

	<i>Cifras reales 2012-2013</i>			<i>Estimación 2014-2015</i>			<i>Estimación 2016-2017</i>		
	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>
Periódicas	49	–	–	6	5	38	–	6	38
No periódicas	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	49	–	–	6	5	38	–	6	38

A. Dirección y gestión ejecutivas**Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.789.900 dólares**

- 27.16 El papel y las funciones del Coordinador del Socorro de Emergencia fueron definidos por la Asamblea General en su resolución 46/182 y racionalizados en sus resoluciones 52/12 A y B y en el informe del Secretario General sobre la reforma (A/51/950), en el que pedía que se reforzaran tres funciones básicas: elaboración y coordinación de políticas relativas a cuestiones humanitarias; promoción de las cuestiones humanitarias en los órganos políticos; y coordinación de la respuesta humanitaria de emergencia.
- 27.17 El o la titular del puesto de Coordinador del Socorro de Emergencia y Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios se encarga de la dirección, gestión y orientación general de las políticas de las oficinas de Nueva York, Ginebra y sobre el terreno. Dirige la coordinación de la respuesta general de la comunidad internacional, en particular del sistema de las Naciones Unidas, en los desastres y emergencias humanitarias; aplica la diplomacia humanitaria con los gobiernos de los países afectados, entre otras cosas con objeto de facilitar el acceso a zonas donde existen emergencias para la rápida prestación de asistencia humanitaria; celebra consultas con los donantes y otros Estados interesados sobre cuestiones relacionadas con la prestación de asistencia humanitaria de emergencia; preside el Comité Permanente entre Organismos y supervisa la aplicación de sus recomendaciones; administra el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y su componente de préstamos; moviliza recursos y apoyo para los programas de asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas; dirige y coordina con los colaboradores pertinentes la formulación de políticas de asistencia humanitaria; aboga en favor

de las cuestiones humanitarias en nombre del sistema de las Naciones Unidas; y promueve una mejor comprensión del público de las cuestiones referentes a la asistencia humanitaria. El o la titular del puesto de Coordinador es el principal asesor del Secretario General en cuestiones humanitarias y coopera estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la planificación y coordinación de las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en situaciones de crisis. El o la titular del puesto de Coordinador preside también el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios. El o la titular del puesto de Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios cuenta con la asistencia de un Subsecretario General, que también desempeña el cargo de Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia.

- 27.18 El o la titular del puesto de Coordinador cuenta con el apoyo de las oficinas de Nueva York y Ginebra. La oficina de Nueva York incluye la Oficina del Secretario General Adjunto, que le presta asistencia en la administración de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en su conjunto, garantizando la complementariedad de las actividades y la estrecha cooperación entre ambas oficinas.
- 27.19 El o la titular del puesto de Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia, basado en Nueva York, ayuda al Coordinador en la dirección, gestión y supervisión generales de las oficinas de Nueva York y Ginebra, así como en el apoyo de la coordinación de la Oficina sobre el terreno, y presta asesoramiento al Coordinador en todos los asuntos relacionados con el mandato de la Oficina. El o la titular del puesto de Coordinador Adjunto trabaja con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los organismos humanitarios operacionales, así como los departamentos de la Secretaría cuyas funciones incluyen actividades de mantenimiento de la paz, asuntos políticos y económicos. El o la titular del puesto de Coordinador Adjunto también supervisa las funciones de planificación estratégica y evaluación de la Oficina, desempeña la Presidencia del Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos, sustituye al Coordinador cuando este se ausenta y lo representa en los órganos, organizaciones y conferencias de las Naciones Unidas cuando es necesario.
- 27.20 El Director de Coordinación y Respuesta está encargado de gestionar y supervisar la coordinación de los asuntos humanitarios sobre el terreno y de gestionar las operaciones sobre el terreno. El o la titular del puesto dirige el Grupo de Directores de Emergencia del Comité Permanente entre Organismos sobre cuestiones operacionales y se encarga de la formulación de una respuesta coherente y oportuna de las Naciones Unidas de respuesta a emergencias grandes y complejas.
- 27.21 El Director de Programas Institucionales se encarga de la formulación de políticas, las comunicaciones y las funciones administrativas y de financiación de las actividades humanitarias. El o la titular del puesto colaborará estrechamente con los Estados Miembros, los órganos no gubernamentales y otras partes interesadas humanitarias en la organización de la primera Cumbre Humanitaria Mundial que se celebrará en 2016. El o la titular del puesto también colaborará con todos los asociados pertinentes a fin de aplicar los resultados y las recomendaciones de la Cumbre.
- 27.22 El Director de la oficina de Ginebra tiene la función primordial de gestionar las relaciones con los Estados Miembros, los donantes y los asociados y de los servicios de emergencias gestionados por la Oficina en nombre del sistema de las Naciones Unidas.
- 27.23 La secretaría del Comité Permanente entre Organismos presta apoyo al Coordinador del Socorro de Emergencia y Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios en el desempeño de las funciones de la Presidencia del Grupo de Trabajo del Comité. La secretaría facilita la labor del Comité en relación con la formulación de políticas y la promoción del sector humanitario. Facilita las reuniones del Comité y de sus Grupos de Trabajo, presta apoyo a los órganos subsidiarios; mantiene cauces de comunicación administrativa y consultiva entre los miembros y supervisa la

ejecución de las decisiones del Comité Permanente entre Organismos. La secretaría en Nueva York también sirve de secretaría del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios.

Cuadro 27.7

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Lograr el cumplimiento pleno de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas en lo que respecta a la gestión del programa de trabajo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de los recursos humanos y financieros

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Gestión y apoyo eficaces del programa de trabajo dentro de los límites de los recursos humanos y financieros disponibles	i) Porcentaje de productos y servicios entregados dentro del plazo previsto	Objetivo	98	98	98
		Estimación		98	98
		Cifras reales			98
	ii) Promedio de días transcurridos entre la distribución de un anuncio de vacante y la selección de un candidato	Objetivo	120	120	–
		Estimación		120	120
		Cifras reales			190
b) Mejor rendición de cuentas de la Oficina.	Porcentaje de recomendaciones de auditorías y evaluaciones aplicadas dentro del plazo previsto	Objetivo	90	–	–
		Estimación		80	–
		Cifras reales			62
c) Avances en la igualdad entre los géneros	i) Porcentaje de la calificación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género que cumple o supera los requisitos	Objetivo	70	–	–
		Estimación		60	–
		Cifras reales			42
	ii) Porcentaje de mujeres en puestos de categoría P-5 y superiores	Objetivo	50	–	–
		Estimación		45	–
		Cifras reales			43

Factores externos

27.24 Se prevé alcanzar los objetivos y logros previstos siempre que los órganos intergubernamentales, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la acción humanitaria sigan apoyando la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Productos

27.25 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

Actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

- i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: reuniones del Comité Permanente entre Organismos (4); reuniones del Grupo de Trabajo del Comité

Permanente entre Organismos (8); reuniones de los subgrupos de trabajo técnico y de consulta (40); reuniones del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios (6);

ii) Publicaciones periódicas: informes anuales (2);

iii) Actividades especiales: reuniones de la Dirección Ejecutiva (8).

27.26 La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas figura en el cuadro 27.8.

Cuadro 27.8

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 163,9	4 163,9	11	11
No relacionados con puestos	4 319,5	626,0	–	–
Subtotal	8 483,4	4 789,9	11	11
Recursos extrapresupuestarios	26 916,3	19 816,5	65	40
Total	35 399,7	24 606,4	76	51

27.27 La suma de 4.789.900 dólares, que supone una disminución de 3.693.500 dólares se destinará a mantener 11 puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 2 D-2, 2 P-5, 1 P-3 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para viajes, con el fin de atender las demandas relacionadas con los desastres naturales y las emergencias complejas. La disminución de los recursos no relacionados con puestos en 3.693.500 dólares obedece a: a) la supresión de la consignación para el mecanismo de vigilancia para Siria (3.561.000 dólares); y b) una reducción de los recursos para viajes en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones) (132.500 dólares).

27.28 Los recursos extrapresupuestarios previstos, por valor de 19.816.600 dólares, se destinarían a financiar 40 puestos (4 P-5, 14 P-4, 9 P-3 y 13 de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, la Dependencia de Planificación Estratégica, la División de Programas Institucionales en Nueva York, la Oficina del Director en Ginebra, así como recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales que permitirán a las oficinas desempeñar sus actividades. Esos recursos sufragarán las actividades del o la titular del puesto de Coordinador del Socorro de Emergencia destinadas a dirigir la coordinación de la respuesta de la comunidad internacional a los desastres naturales y las emergencias complejas y a aplicar la diplomacia humanitaria con los gobiernos de los países afectados. Los recursos se utilizarán para sufragar los servicios que se prestan a las reuniones interinstitucionales, las reuniones del Comité Permanente entre Organismos y sus grupos de trabajo y las reuniones del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios. La disminución de los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos obedece a la transferencia de la Sección de Coordinación de la Financiación de la dirección y gestión ejecutivas al subprograma 2.

B. Programa de trabajo

27.29 La distribución de los recursos para el programa de trabajo se desglosa en el cuadro 27.9.

Cuadro 27.9

Recursos necesarios por subprograma

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
1. Políticas y análisis	1 546,0	1 546,0	4	4
2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias	11 317,5	11 249,9	29	29
3. Reducción de los desastres naturales	2 713,4	2 713,4	1	1
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	3 820,6	3 783,9	10	10
5. Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria	3 050,9	3 050,9	10	10
Subtotal	22 448,4	22 344,1	54	54
Recursos extrapresupuestarios	666 057,8	674 995,1	2 269	2 294
Total	688 506,2	697 339,2	2 323	2 348

Subprograma 1 Políticas y análisis

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.546.000 dólares

27.30 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas, con sede en Nueva York. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 23 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 27.10

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la coherencia estratégica y operacional de la respuesta humanitaria

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Utilización de los análisis de políticas humanitarias y del diálogo para fundamentar las decisiones de los miembros del Comité Permanente entre Organismos y otros asociados	i) Mayor número de prioridades relacionadas con las políticas humanitarias en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación que examinan los Estados Miembros en las	Objetivo	7	–	–
		Estimación		6	–
		Cifras reales			6

Título VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
		2016-2017	2014-2015	2012-2013
	negociaciones anuales del Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre las resoluciones sobre asuntos humanitarios			
	ii) Mayor número de recomendaciones derivadas de los informes y estudios programáticos y sobre políticas humanitarias que se ponen en práctica	Objetivo	9	–
		Estimación		8
		Cifras reales		–
				5
b) Mejor planificación operacional, supervisión y rendición de cuentas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios durante los desastres y las situaciones de emergencia, incluida la etapa de transición del socorro al desarrollo sostenible	Porcentaje de recomendaciones formuladas en las evaluaciones interinstitucionales que son aplicadas por los organismos humanitarios	Objetivo	85	100
		Estimación		90
		Cifras reales		80
c) Mayor capacidad de respuesta de los coordinadores de las Naciones Unidas para la protección de los civiles	Número de coordinadores residentes y coordinadores de asistencia humanitaria capacitados en la aplicación de directrices relativas a la protección de civiles	Objetivo	120	120
		Estimación		120
		Cifras reales		120

Factores externos

- 27.31 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que haya consenso entre los agentes humanitarios, de desarrollo y políticos y estos se adhieren a sus mandatos respectivos.

Productos

27.32 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: reuniones officiosas de la Tercera Comisión (2); reuniones temáticas de los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con las resoluciones y los informes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social (4);
 - b. Documentación para reuniones: informes anuales sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas (2);
 - ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: reuniones informativas del Grupo de Expertos sobre la Protección de los Civiles (8);

- b. Documentación para reuniones: aportaciones para los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (2);
 - iii) Consejo Económico Social:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones del Consejo Económico y Social (2);
 - b. Documentación para reuniones: informes anuales sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Material técnico: documentos de estrategia, instrumentos de políticas y notas de orientación para organismos humanitarios sobre la interrelación entre las dimensiones política, de asistencia y de derechos humanos de las respuestas de las Naciones Unidas a las crisis; estudios, directrices y análisis de políticas sobre la evolución del sector humanitario (2);
 - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material informativo: informe de evaluación sobre el acceso en situaciones de crisis humanitaria (1);
 - iii) Exposiciones, visitas guiadas y conferencias: organización de actos con instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales para promover la asistencia y las cuestiones humanitarias (6).

27.33 La distribución de los recursos para el subprograma 1 se desglosa en el cuadro 27.11.

Cuadro 27.11

Recursos necesarios: subprograma 1

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 546,0	1 546,0	4	4
No relacionados con puestos	–	–	–	–
Subtotal	1 546,0	1 546,0	4	4
Recursos extrapresupuestarios	11 727,0	11 867,0	30	27
Total	13 273,0	13 413,0	34	31

27.34 La suma de 1.546.000 dólares se destinará a mantener cuatro puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3).

27.35 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 11.867.000 dólares servirán para financiar 27 puestos (4 P-5, 10 P-4, 7 P-3, 2 P-2 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Esos recursos contribuirán a fortalecer y perfilar un programa de políticas humanitarias mediante la elaboración de documentos de estrategia, instrumentos de políticas y notas de orientación para organismos humanitarios sobre la interrelación entre las dimensiones política, de asistencia y de derechos humanos de la respuesta de las Naciones Unidas a las crisis; promover el programa de protección de los civiles en el Consejo de Seguridad y mejorar el cumplimiento del mandato de la Oficina de establecer y mantener el acceso humanitario. Los recursos también facilitarán la elaboración de

evaluaciones del acceso en situaciones de crisis humanitaria y la organización de actos con instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales para promover la asistencia y las cuestiones humanitarias.

Subprograma 2 Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias

Recursos necesarios (antes del ajuste): 11.249.900 dólares

- 27.36 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Coordinación y Respuesta, la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y la Sección de Coordinación de la Financiación, con sede en Nueva York, y a la Subdivisión de Apoyo a los Programas y la Subdivisión de Asociaciones y Movilización de Recursos, con sede en Ginebra. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 23 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 27.12

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar una respuesta humanitaria coherente, eficaz y oportuna para aliviar el sufrimiento humano en los desastres naturales y las emergencias complejas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Adopción oportuna de decisiones, sobre la base de principios, que esté respaldada por profesionales competentes, experimentados y facultados de distintos organismos	i) Mayor porcentaje de puestos de coordinadores de asuntos humanitarios ocupados por miembros del grupo interinstitucional de coordinadores de asuntos humanitarios	Objetivo	80	–	–
		Estimación		75	–
		Cifras reales			33
	ii) Mayor porcentaje de equipos humanitarios en los países que presentan las necesidades y los objetivos prioritarios en un plan acordado de respuesta estratégica	Objetivo	90	–	–
		Estimación		80	–
		Cifras reales			50
b) Más financiación de los donantes para la acción humanitaria	i) Mayor número de Estados Miembros que contribuyen a los mecanismos interinstitucionales de respuesta y de financiación común	Objetivo	80	–	–
		Estimación		79	–
		Cifras reales			78
	ii) Mayor porcentaje de las necesidades de financiación del plan de respuesta estratégica en emergencias prolongadas para las que se dispone del 70% de los fondos como mínimo al final del año	Objetivo	30	–	–
		Estimación		25	–
		Cifras reales			18
c) Utilización oportuna y coordinada del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (CERF) en los países con emergencias nuevas o prolongadas	Porcentaje de propuestas de proyectos del elemento de respuesta rápida aprobadas por el Coordinador del Socorro de Emergencia en un máximo de tres días después de su presentación	Objetivo	95	95	–
		Estimación		77	90
		Cifras reales			90

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
d) Mejor reacción ante las emergencias humanitarias por parte de todos los organismos operacionales de las Naciones Unidas	Porcentaje de emergencias nuevas o que se han agravado en que se despliega personal de coordinación en un plazo de siete días	Objetivo	90	–	–
		Estimación		90	–
		Cifras reales			85

Factores externos

- 27.37 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los donantes estén dispuestos a responder a las emergencias humanitarias y los desastres; b) los trabajadores humanitarios tengan acceso sin trabas a las zonas de desastre; y c) se cuente con la cooperación de las autoridades y los asociados humanitarios.

Productos

- 27.38 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): Consejo de Seguridad: documentación para reuniones: aportaciones sobre cuestiones humanitarias para los informes del Secretario General al Consejo (24); informes sobre situaciones y cuestiones específicas de emergencia complejas de conformidad con los mandatos (10);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: llamamientos interinstitucionales unificados a la comunidad de donantes en relación con regiones y países específicos afectados por emergencias humanitarias (38);
 - ii) Reuniones de donantes y reuniones informativas y consultas con los Estados Miembros sobre determinadas situaciones de emergencia y la financiación de necesidades humanitarias (4); reuniones de alto nivel y actos paralelos de la Asamblea General sobre la prestación de asistencia internacional a países afectados por emergencias humanitarias (4); aportaciones para reuniones y actividades especiales sobre situaciones específicas de emergencia complejas (24); reuniones con Estados Miembros, organizaciones regionales y el sector privado sobre la acción humanitaria común (4);
 - iii) Informes periódicos y especiales sobre la situación de la financiación de los llamamientos unificados (2);
 - iv) Misiones humanitarias: misiones de evaluación humanitaria y de configuración de la estrategia para examinar las necesidades humanitarias y formular las estrategias de respuesta que corresponda; misiones interinstitucionales de evaluación y configuración de la estrategia para examinar los arreglos de coordinación sobre el terreno;
 - v) Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: prestación de servicios sustantivos a un grupo interinstitucional sobre los instrumentos y las mejores prácticas con relación al ciclo del programa de asistencia humanitaria (4); reuniones periódicas con organizaciones no gubernamentales humanitarias sobre operaciones, políticas y modalidades de coordinación;
 - c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): actividades de capacitación en el marco del ciclo del programa de asistencia humanitaria para los asociados humanitarios (4); cursos

regionales de capacitación para los coordinadores residentes y coordinadores de asuntos humanitarios en materia de derecho humanitario y otras cuestiones emergentes (2);

- d) Administración y supervisión (recursos extrapresupuestarios): tramitación de subvenciones del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia para emergencias nuevas o prolongadas; mantenimiento y actualización periódica de posibles candidatos para coordinador residente y coordinador de asuntos humanitarios.

27.39 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se desglosa en el cuadro 27.13.

Cuadro 27.13

Recursos necesarios: subprograma 2

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	9 772,4	9 772,4	29	29
No relacionados con puestos	1 545,1	1 477,5	–	–
Subtotal	11 317,5	11 249,9	29	29
Recursos extrapresupuestarios	489 590,4	496 160,3	1 958	1 978
Total	500 907,9	507 410,2	1 987	2 007

27.40 La suma de 11.249.900 dólares, que refleja un aumento de 67.600 dólares, se destinará a mantener 29 puestos (1 D-2, 5 P-5, 10 P-4, 7 P-3, 2 P-2 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para honorarios de consultores, viajes y subsidios de emergencia para cubrir las necesidades más acuciantes de las poblaciones afectadas que no puedan satisfacerse con recursos nacionales, en espera de la respuesta de la comunidad internacional de donantes. La disminución de los recursos relacionados con puestos está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones).

27.41 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 496.160.300 dólares servirán para financiar 1.978 puestos (18 D-1, 72 P-5, 219 P-4, 302 P-3, 28 P-2, 86 de Servicios Generales (otras categorías), 482 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 771 de contratación local), y recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Esos recursos seguirán apoyando las actividades del Coordinador del Socorro de Emergencia relacionadas con la coordinación de la respuesta de la comunidad internacional a las emergencias complejas y los desastres naturales. Ello entrañará la creación de una financiación más previsible que permita responder con prontitud a las crisis que surjan o que se agraven rápidamente, en particular mediante el fortalecimiento del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y otros mecanismos de fondos mancomunados; el fortalecimiento de la coordinación humanitaria sobre el terreno, incluida la consolidación de la función del Coordinador de Asuntos Humanitarios y del enfoque por grupos temáticos; y el fortalecimiento de las actividades de preparación, en particular mediante el análisis de las repercusiones humanitarias del cambio climático. También se utilizarán recursos extrapresupuestarios para la participación en reuniones de donantes, organizar reuniones informativas y consultas con los Estados Miembros sobre situaciones de emergencia específicas y la financiación de las necesidades humanitarias, tramitar subvenciones del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia para emergencias nuevas o prolongadas, gestionar

la lista de posibles candidatos para coordinador residente y coordinador de asuntos humanitarios, realizar misiones de evaluación humanitaria y de configuración de la estrategia para examinar las necesidades humanitarias y formular las estrategias de respuesta que corresponda, apoyar misiones interinstitucionales de evaluación y configuración de la estrategia para examinar los arreglos de coordinación sobre el terreno, impartir capacitación a los asociados humanitarios sobre el ciclo de los programas de asistencia humanitaria, y preparar materiales técnicos sobre el proceso de llamamientos unificados. El aumento de los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos obedece a la transferencia de la Sección de Coordinación de la Financiación de la partida de la dirección y gestión ejecutivas al subprograma 2.

Subprograma 3 Reducción de los desastres naturales

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.713.400 dólares

- 27.42 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y su secretaría. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 23 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 27.14

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Prevenir y reducir el riesgo de los peligros naturales y los efectos de los desastres, así como la vulnerabilidad frente a estos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mayor capacidad y compromiso nacionales para reducir el riesgo de desastres y aplicar el marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015	i) Mayor número de países que adoptan marcos, políticas y programas de desarrollo para aplicar estrategias de reducción del riesgo de desastres, incluidos aquellos que hacen frente a las causas profundas de la vulnerabilidad social	Objetivo	65	60	–
		Estimación		55	55
		Cifras reales			50
	ii) Mayor número de países que informan de los avances logrados en la aplicación del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015	Objetivo	100	–	–
		Estimación		–	–
		Cifras reales			–
b) Mayor capacidad nacional de planificación para la reconstrucción después de un desastre a todos los niveles	i) Mayor número de países que utilizan sistemas de contabilidad de las pérdidas ocasionadas por los desastres	Objetivo	95	–	–
		Estimación		80	–
		Cifras reales			43
	ii) Mayor número de países que incorporan actividades de reducción del riesgo de desastres en la planificación y las tareas para la recuperación después de un desastre	Objetivo	35	40	26
		Estimación		30	30
		Cifras reales			20

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>		<i>Medidas de la ejecución</i>		
			<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>
c) Mayor nivel de inversiones en los programas y proyectos de reducción del riesgo de desastres	Mayor número de programas y proyectos de reducción del riesgo de desastres financiados por los gobiernos y la comunidad internacional	Objetivo	35	35	–
		Estimación		30	30
		Cifras reales			25

Factores externos

- 27.43 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) pueda lograrse una cooperación y coordinación eficaces entre quienes participan en las actividades de reducción de desastres (gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, instituciones regionales, órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales); b) se adopten y ejecuten estrategias nacionales y regionales para la reducción de los desastres; y c) los donantes adapten sus políticas para aportar suficiente financiación con miras a la reducción del riesgo de desastres.

Productos

- 27.44 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias (2); sesiones de la Segunda Comisión (1);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre la cooperación internacional en relación con El Niño y sobre la marcha de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (2);
 - ii) Consejo Económico y Social:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones (2);
 - b. Documentación para reuniones: contribución a los informes sobre desastres y coordinación de la asistencia humanitaria;
 - b) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: actualización mundial del riesgo de desastres y avances en su reducción y sobre la aplicación del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 (1); informe anual sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (2); programa de trabajo bienal mundial de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres con miras a la reducción efectiva del riesgo de desastres a todos los niveles, sobre la base del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 (1);
 - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: documentación sobre buenas prácticas y experiencia adquirida en la reducción del riesgo de desastres; publicación de carpetas de información para los medios de comunicación y material didáctico para los profesionales de la prensa y los medios (2);

- iii) Actividades especiales: celebración anual del Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales con apoyo de la campaña “Desarrollando ciudades resilientes” (2); Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres; concesión de premios especiales en reconocimiento de contribuciones destacadas a la reducción de los desastres (Premio Sasakawa-Naciones Unidas a la Prevención de Desastres); talleres temáticos sobre los desastres y el desarrollo; cuantificación de los progresos en la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático y la reducción de los desastres; alerta temprana; gestión del riesgo en zonas urbanas; coordinación interinstitucional sobre reducción del riesgo; plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres (4);
 - iv) Material técnico: hojas informativas sobre el sistema de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y cuestiones temáticas como la alerta temprana y la recuperación; directrices sobre la planificación nacional para emergencias y preparación para casos de desastre; directrices para la aplicación y el seguimiento del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 y la presentación de informes al respecto; capacitación y directrices interinstitucionales para la evaluación del riesgo de desastres y planificación de su utilización en el proceso del sistema de evaluación común para los países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; portal PreventionWeb como sistema global de gestión de la información sobre la reducción del riesgo de desastres; información sobre conocimientos técnicos e iniciativas para la reducción de los desastres; instrumentos para el establecimiento de redes electrónicas; informes de reuniones de grupos de expertos y grupos de trabajo sobre los progresos realizados en la evaluación y reducción de los riesgos, las cuestiones de género, el medio ambiente y la adaptación al cambio climático; material didáctico para el desarrollo de la capacidad para la reducción del riesgo de desastres para funcionarios públicos y gobiernos locales, en particular;
 - v) Recursos audiovisuales: material educativo, folletos y carpetas de información adaptados a los interesados;
 - vi) Servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: facilitación y coordinación por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de conferencias sobre promesas de contribuciones en nombre de los gobiernos de los países para la rehabilitación y la reconstrucción después de desastres graves;
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: aplicación de la planificación nacional para emergencias y preparación para casos de desastres; coordinación de las actividades de planificación del sistema de las Naciones Unidas para la recuperación después de los desastres; cooperación regional y colaboración interinstitucional en la formulación de estrategias y planes de acción regionales y subregionales de fomento de la capacidad; apoyo técnico para la formulación de estrategias y planes de acción regionales, subregionales y nacionales para la reducción de los desastres; reducción de riesgos en las zonas urbanas y desarrollo de instrumentos y metodología para los riesgos múltiples;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursillos: consultas regionales y talleres nacionales para los equipos de gestión de desastres de las Naciones Unidas en el marco de la Iniciativa sobre la Capacidad de Reducción de los Desastres; capacitación en planificación de la recuperación;
 - iii) Proyectos sobre el terreno: evaluación de las necesidades nacionales de desarrollo de la capacidad para la reducción de los desastres; evaluación de los programas regionales;

apoyo a los programas de recuperación después de desastres graves; prestación de asistencia para la preparación de programas nacionales en países prioritarios de alto riesgo.

27.45 La distribución de los recursos para el subprograma 3 se desglosa en el cuadro 27.15.

Cuadro 27.15

Recursos necesarios: subprograma 3

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	528,0	528,0	1	1
No relacionados con puestos	2 185,4	2 185,4	–	–
Subtotal	2 713,4	2 713,4	1	1
Recursos extrapresupuestarios	82 175,9	83 369,9	140	154
Total	84 889,3	86 083,3	141	155

27.46 La suma de 528.000 dólares de recursos relacionados con puestos se destinaría al mantenimiento de un puesto de Jefe de la Subdivisión de Programas Regionales y Formulación de Políticas, de categoría D-1, que se ocuparía de coordinar la prestación de apoyo a las oficinas regionales; apoyar la formulación y ejecución de proyectos para la reducción del riesgo de desastres a nivel regional; y dirigir la formulación de políticas para las plataformas nacionales y los mecanismos de coordinación nacional encargados de la reducción del riesgo de desastres a través de las oficinas regionales.

27.47 La suma de 2.185.400 dólares de recursos no relacionados con puestos se destinará a: a) mantener la subvención al PNUD en apoyo de la gestión y administración de las actividades operacionales relacionadas con el desarrollo de la capacidad de mitigación y prevención de desastres naturales, y de preparación para estos, que le han sido transferidas en virtud de la resolución 52/12 B de la Asamblea General; y b) sufragar gastos de servicios comunes no relacionados con puestos para el puesto de D-1 mencionado anteriormente.

27.48 En el párrafo 16 de la resolución 52/12 B, la Asamblea General encomendó al PNUD que prestara apoyo a los países para abordar las causas fundamentales de los riesgos de desastre a través de sus programas de desarrollo. Con arreglo a este mandato, el PNUD utiliza la subvención para financiar plazas de funcionarios en su Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación, que contrata y gestiona asesores regionales y nacionales en reducción del riesgo de desastres. Esos asesores ayudan a las oficinas en los países a formular y ejecutar programas y a prestar asesoramiento normativo en apoyo de la reducción del riesgo de desastres en países con riesgo elevado.

27.49 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 83.369.900 dólares servirán para financiar 154 puestos (1 Subsecretario General, 1 D-2, 5 D-1, 16 P-5, 29 P-4, 38 P-3, 8 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 48 de Servicios Generales (otras categorías)) y 4 de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, así como recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Mediante esos recursos, la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres facilitará la coherencia y las iniciativas conjuntas en la aplicación del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 al tiempo que seguirá vigilando

las modalidades de riesgos, las tendencias y los avances en la reducción del riesgo de desastres y ofreciendo orientación normativa estratégica a los países y la comunidad internacional; prestará apoyo al Secretario General en sus iniciativas de liderazgo en la gestión de los riesgos de desastre; seguirá prestando servicios a los órganos rectores de las Naciones Unidas y los mecanismos de cooperación regional para la reducción de los riesgos de desastre, como la Plataforma Mundial para la Reducción de los Desastres, las plataformas regionales para la reducción de los riesgos de desastre y el Grupo de Apoyo de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres; en colaboración con los Estados Miembros y los asociados de las Naciones Unidas, redoblará sus esfuerzos para incorporar la reducción del riesgo de desastres en el desarrollo sostenible, en particular a través del apoyo a los procesos de gobernanza y el seguimiento del Pacto Climático Global de Ciudades; y continuará sus trabajos para lograr mayor visibilidad y compromiso en lo que se refiere a la reducción del riesgo de desastres a nivel mundial, regional y nacional a través de su entorno multisectorial. La Secretaría Interinstitucional de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres está facilitando la elaboración de un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015. Si bien el marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 se basará en el Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, se prevé que para aplicarlo haya que ampliar la labor sobre los riesgos de desastres existentes e incluir también la prevención de la acumulación de nuevos riesgos, con lo que se fortalecerán los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015. Esto requerirá un aumento de la capacidad en términos de recursos financieros y humanos en el bienio 2016-2017.

Subprograma 4 Servicios de apoyo en casos de emergencia

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.783.900 dólares

- 27.50 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la Subdivisión de Servicios de Emergencia, con sede en Ginebra. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 23 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 27.16

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Agilizar la asistencia humanitaria internacional a las víctimas de emergencias y desastres naturales, incluidos los desastres ambientales y los accidentes tecnológicos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Movilización rápida de mecanismos de respuesta internacional en casos de emergencia para facilitar la asistencia humanitaria internacional a las víctimas de desastres y emergencias	i) Llegada de la asistencia internacional al país afectado en un plazo de 48 horas desde que este la solicita [número de horas]	Objetivo	48	48	48
		Estimación		48	48
		Cifras reales			48
	ii) Porcentaje de emergencias nuevas o que se han agravado en que se despliega personal de coordinación en un plazo de siete días	Objetivo	90	–	–
		Estimación		90	–
		Cifras reales			85

Título VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>		<i>Medidas de la ejecución</i>		
			<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>
b) Mayor capacidad de los agentes nacionales, regionales e internacionales para desplegar una capacidad de respuesta humanitaria eficaz, bien coordinada e interoperable dentro de los marcos acordados	Número total de instrumentos y servicios interoperables de respuesta humanitaria internacional que se adapten	Objetivo	42	–	–
		Estimación		41	–
		Cifras reales			40

Factores externos

27.51 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) el gobierno del país afectado solicite y acepte asistencia internacional; b) los donantes estén dispuestos a responder a las situaciones de desastre; c) el personal de asistencia humanitaria tenga acceso sin trabas a la zona de desastre; y d) se cuente con la cooperación de las autoridades y las entidades de asistencia humanitaria.

Productos

27.52 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Material técnico: desarrollo, mantenimiento y actualización de bases y herramientas electrónicas relacionadas con la respuesta humanitaria y su coordinación; mantenimiento y actualización del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate y del directorio de Búsqueda y Rescate en la web; elaboración y mantenimiento de directrices y manuales sobre la utilización de activos militares y de protección civil;
 - ii) Misiones humanitarias: misiones de socorro y de preparación de la respuesta a lugares afectados por un desastre o una emergencia (2);
 - iii) Actividades especiales: reuniones anuales de las juntas de gobernanza institucional (2); foros de debate sobre emergencias ambientales;
- b) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): cursos de capacitación, seminarios y talleres: organización de reuniones regionales del Grupo Consultivo Internacional de Operaciones de Búsqueda y Salvamento y reuniones de su Comité Directivo, y reuniones de jefes de equipos internacionales de búsqueda y salvamento; foro sobre emergencias ambientales; organización de seminarios regionales sobre gestión de desastres y emergencias ambientales, incluidos los accidentes industriales; cursos de capacitación sobre la coordinación entre civiles y militares en las actividades humanitarias (15); talleres internacionales sobre evaluación de las emergencias, coordinación sobre el terreno y preparación de la respuesta; planificación y participación en simulacros de respuesta en casos de desastre con los principales asociados (15).

27.53 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se desglosa en el cuadro 27.17.

Cuadro 27.17

Recursos necesarios: subprograma 4

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017</i>		<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>
	<i>2014-2015 (antes del ajuste)</i>	<i>2014-2015</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 607,2	3 607,2	10	10
No relacionados con puestos	213,4	176,7	–	–
Subtotal	3 820,6	3 783,9	10	10
Recursos extrapresupuestarios	25 295,0	26 251,4	52	52
Total	29 115,6	30 035,3	62	62

- 27.54 La suma de 3.783.900 dólares, que refleja una disminución de 36.700 dólares, permitirá mantener 10 puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 1 de Servicios Generales (otras categorías)), así como recursos no relacionados con puestos para honorarios de consultores y gastos de viaje. La disminución de los recursos no relacionados con puestos está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones).
- 27.55 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 26.251.400 dólares servirán para financiar 52 puestos (7 P-5, 15 P-4, 12 P-3 y 18 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Los recursos extrapresupuestarios se utilizarán para prestar apoyo a los países afectados por desastres, reforzando los mecanismos de respuesta en casos de emergencia mediante la organización de seminarios y cursos de capacitación sobre evaluación de las situaciones de emergencia, coordinación sobre el terreno, preparación de la respuesta, reacción ante los desastres y gestión de estos. Dichos recursos también se utilizarán para seguir promoviendo que los países en desarrollo y los países propensos a sufrir desastres pertenezcan a redes de respuesta en casos de emergencia; desarrollar y consolidar la capacidad de respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por medio de su lista interna de reserva para las respuestas de emergencia; y mejorar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para movilizar y coordinar la asistencia internacional en caso de desastres naturales y emergencias complejas.

Subprograma 5

Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.050.900 dólares

- 27.56 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la Subdivisión de Servicios de Comunicaciones y la Subdivisión de Servicios de Información. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 23 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 27.18

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar la promoción efectiva de los principios humanitarios en favor de las poblaciones afectadas por desastres y emergencias

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mayor conocimiento y consideración de las preocupaciones y los principios humanitarios	i) Mayor número de artículos impresos sobre cuestiones humanitarias y mensajes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios publicados en medios impresos	Objetivo	72 000	–	–
		Estimación		65 000	–
		Cifras reales			59 168
	ii) Mayor participación pública en cuestiones humanitarias a través de las redes sociales y los medios de radiodifusión [número de seguidores en las plataformas de redes sociales de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios]	Objetivo	120 000	–	–
		Estimación		90 000	–
		Cifras reales			65 078
b) Mejor acceso de la comunidad humanitaria a información importante para la adopción de decisiones	Mayor número de visitantes únicos en las plataformas web ReliefWeb y Humanitarian Response [millones de visitantes únicos]	Objetivo	25,84	–	–
		Estimación		24,36	–
		Cifras reales			21,70

Factores externos

27.57 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los gobiernos se comprometan a aceptar y apoyar que las Naciones Unidas se ocupen de las principales cuestiones de promoción de la acción humanitaria; y b) los asociados convengan en abordar estratégicamente las iniciativas de intercambio de información, coordinación y estandarización.

Productos

27.58 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias: organización de actos para dar a conocer cuestiones y problemas humanitarios; exposiciones sobre actividades humanitarias en reuniones, seminarios y actos públicos, como el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria (2);
 - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: producción y actualización de material impreso en apoyo de las campañas sobre la coordinación de la acción humanitaria;

- iii) Comunicados y conferencias de prensa: presentación de los llamamientos unificados anuales (2); comunicados de prensa sobre emergencias humanitarias distribuidos entre los medios de difusión nacionales e internacionales (2);
 - iv) Actividades especiales: reuniones informativas sobre cuestiones humanitarias para los medios de comunicación;
 - v) Material técnico: mantenimiento y ampliación de las plataformas digitales de la comunidad humanitaria (ReliefWeb, Humanitarian Response, Humanitarian Data Exchange); facilitación de directrices, modelos y capacitación sobre productos informativos; apoyo informativo a los agentes humanitarios sobre el terreno (por ejemplo, guías prácticas, mapas, información logística);
 - vi) Misiones humanitarias: apoyo a los asociados humanitarios para reforzar la comunicación con comunidades afectadas por desastres; misiones sobre el terreno para representantes de los medios de comunicación y defensores de la acción humanitaria;
- b) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): servicios de asesoramiento: establecimiento de normas de gestión de información para el intercambio de información en la comunidad humanitaria;
- c) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): servicios centrales de apoyo: apoyo y capacitación para los usuarios de equipo y programas informáticos.

27.59 La distribución de los recursos para el subprograma 5 se desglosa en el cuadro 27.19.

Cuadro 27.19

Recursos necesarios: subprograma 5

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 050,9	3 050,9	10	10
No relacionados con puestos	–	–	–	–
Subtotal	3 050,9	3 050,9	10	10
Recursos extrapresupuestarios	57 269,5	57 346,5	89	83
Total	60 320,4	60 397,4	99	93

27.60 La suma de 3.050.900 dólares permitiría mantener 10 puestos (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)).

27.61 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 57.346.500 dólares servirían para financiar 83 puestos (1 D-1, 7 P-5, 23 P-4, 31 P-3, 2 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal), 12 de Servicios Generales (otras categorías) y 6 de contratación local, así como recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Los recursos extrapresupuestarios permitirán que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios siga ayudando a la Coordinadora del Socorro de Emergencia y a la comunidad humanitaria en las campañas destinadas a alentar a los Estados Miembros y las partes en los conflictos a poner en

práctica los principios humanitarios y, mediante campañas centradas en el derecho internacional humanitario, proteger a los civiles en los conflictos armados y garantizar la seguridad y protección de los trabajadores humanitarios. Seguirá haciéndose lo posible por organizar campañas para mantener la distinción entre civiles y combatientes y poner fin a la impunidad de quienes cometen ataques contra los civiles, incluidos los trabajadores humanitarios. Para tal fin, la Oficina elaborará y actualizará material impreso en apoyo de las campañas de coordinación de la acción humanitaria y montará exposiciones sobre las actividades humanitarias en las reuniones, los seminarios y los actos públicos para promover cuestiones y problemas humanitarios. Los recursos extrapresupuestarios también permitirán a la Oficina facilitar información oportuna y fidedigna sobre las nuevas emergencias y desastres naturales para fundamentar la adopción de decisiones y apoyar la acción humanitaria sobre el terreno, entre otras cosas, ampliando las redes, la cobertura y el alcance de dicha información. Ello entraña actualizar y mejorar sus principales sitios web. La Oficina también emitirá comunicados de prensa sobre emergencias humanitarias dirigidos a los medios de comunicación nacionales e internacionales y prestará apoyo en materia de información a los agentes humanitarios sobre el terreno.

C. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.149.800 dólares

- 27.62 La Subdivisión de Servicios Administrativos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios comprende dos subdivisiones de servicios administrativos, una en Nueva York y otra en Ginebra. Las subdivisiones se encargan de realizar funciones administrativas, como las relativas a finanzas y presupuesto, recursos humanos, formación y capacitación del personal, así como de prestar apoyo y asesoramiento administrativos a los funcionarios.
- 27.63 La Subdivisión de Servicios Administrativos de Nueva York supervisa las cuestiones financieras, de recursos humanos y de administración general de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y presta asesoramiento sobre asuntos administrativos. Asiste a los altos cargos directivos en la formulación de políticas e instrucciones, en particular sobre gestión financiera, planificación de la fuerza de trabajo, confección de listas de candidatos y desarrollo y capacitación del personal. Coordina los presupuestos por programas de los departamentos y las presentaciones a los órganos legislativos.
- 27.64 Con la dirección estratégica general del jefe de la Subdivisión de Servicios Administrativos, la Subdivisión de Servicios Administrativos de Ginebra gestiona el recibo y desembolso de los fondos, asiste en la adquisición de bienes y servicios y se encarga de la contratación, el despliegue y la administración del personal sobre el terreno.
- 27.65 Durante el bienio 2016-2017, la Subdivisión de Servicios Administrativos seguirá centrandose sus actividades en la planificación de la fuerza de trabajo y la sucesión en los cargos, así como en el desarrollo y la promoción de las perspectivas de carrera del personal, en consonancia con la estrategia de recursos humanos. También mejorará el seguimiento financiero y las previsiones de futuras necesidades de financiación, la administración y utilización eficaz de los recursos, la compilación y el intercambio de información del terreno y la presentación de informes precisos y puntuales de las transacciones financieras. Como parte de esos esfuerzos, la Subdivisión de Servicios Administrativos se centrará siempre en mejorar la orientación de los servicios y atender las necesidades de los clientes en su apoyo administrativo.
- 27.66 La distribución de los recursos para el apoyo a los programas se desglosa en el cuadro 27.20.

Cuadro 27.20

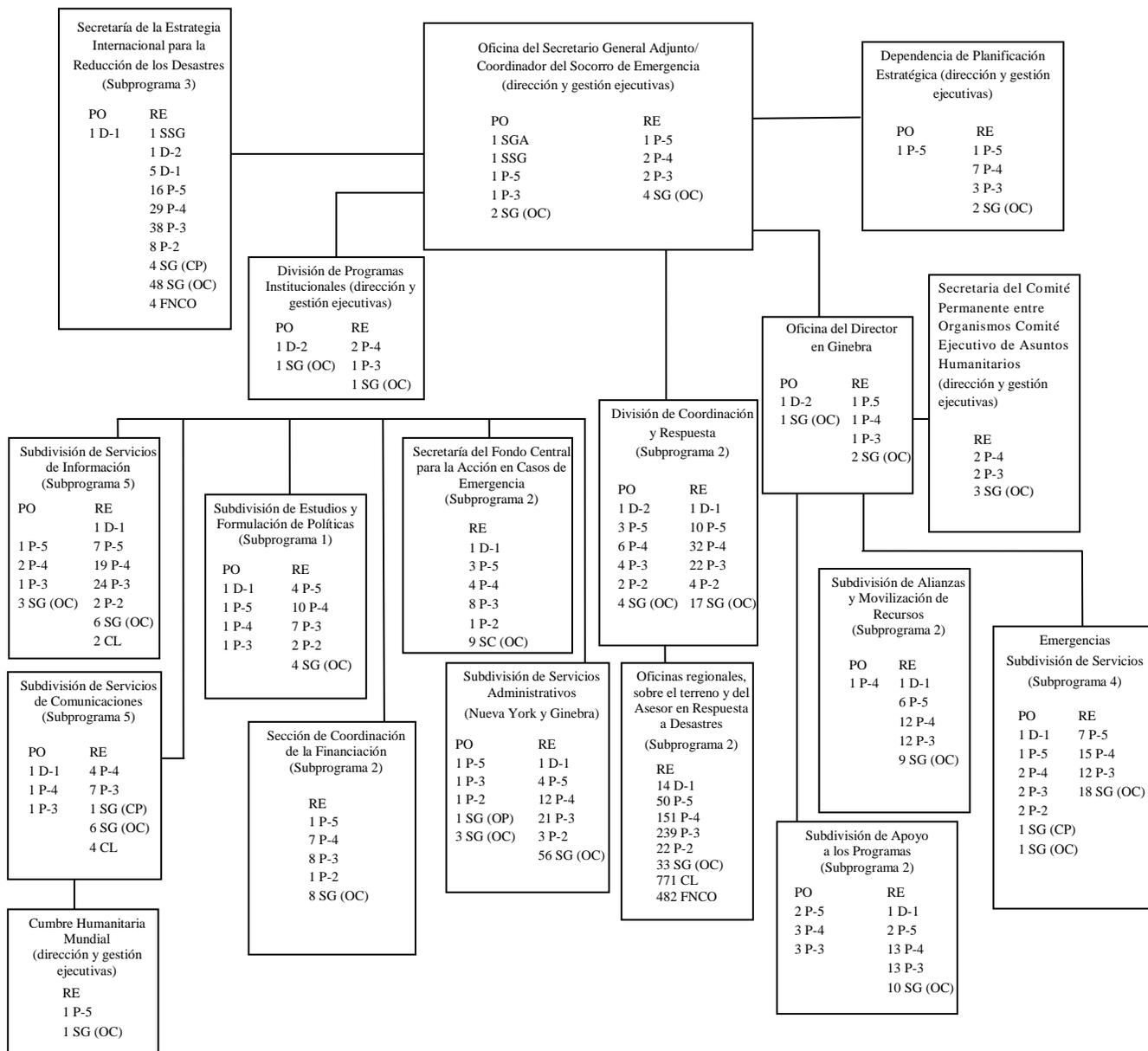
Recursos necesarios: apoyo a los programas

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2016-2017</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 823,3	1 823,3	7	7
No relacionados con puestos	2 483,1	2 326,5	–	–
Subtotal	4 306,4	4 149,8	7	7
Recursos extrapresupuestarios	54 499,6	56 359,4	97	97
Total	58 806,0	60 509,2	104	104

- 27.67 Los recursos relacionados con puestos por valor de 1.823.300 dólares permitirían mantener siete puestos (1 P-5, 1 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 3 de Servicios Generales (otras categorías)) en la Subdivisión de Servicios Administrativos. Los recursos no relacionados con puestos, por valor de 2.326.500 dólares, que reflejan una disminución de 156.600 dólares, se destinarán a atender diversas necesidades operacionales que permitirán a la Oficina desempeñar las actividades anteriormente descritas. La disminución de los recursos no relacionados con puestos está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia).
- 27.68 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 56.359.400 dólares permitirían financiar 97 puestos (1 D-1, 4 P-5, 12 P-4, 21 P-3, 3 P-2 y 56 de Servicios Generales (otras categorías)), que comprenden 27 puestos en la Subdivisión de Servicios Administrativos de Nueva York y 70 en la Subdivisión de Servicios Administrativos de Ginebra, así como recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales que permitan a las oficinas llevar a cabo sus actividades.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017



Anexo II

Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Junta de Auditores

(A/69/5 (Vol. I), cap. II)

La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios lleve a cabo una evaluación de las aptitudes necesarias para el proceso estándar de gestión de fondos que se describen en las últimas directrices y elabore un plan de capacitación para el personal de todas las categorías, con un cálculo de costos, en particular el aumento de la capacidad de gestión tanto en el terreno como en la Sede (párr. 100).

La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios requiera que los grupos temáticos y las juntas de examen técnico refuercen el examen de la ejecución de proyectos anteriores y el desempeño de los asociados en la ejecución cuando el Coordinador de Asuntos Humanitarios recomiende la aprobación de un proyecto, lo que debería incluir una evaluación de los siguientes factores: las organizaciones no gubernamentales interesadas, y el desempeño anterior que hayan tenido en la ejecución en las distintas entidades de las Naciones Unidas, así como la diligencia debida ejercida por la entidad y personas fundamentales; el tipo de proyecto, y en particular las probabilidades de que se cumpla eficientemente con las prestaciones previstas, por ejemplo, la distribución de los comprobantes de caja chica (de alto riesgo) o la construcción (bajo riesgo); el lugar de ejecución del proyecto, y la capacidad de supervisar los progresos (párr. 103).

La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en cooperación con las distintas organizaciones de interesados, documente la rendición de cuentas financiera y operacional relativa a la gestión de los fondos mancomunados de países concretos tanto a nivel mundial como nacional (párr. 112).

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tiene previsto elaborar un conjunto de actividades de capacitación para el personal que participa en la gestión de fondos y otros interesados en consonancia con el desarrollo y la implantación progresiva de las directrices mundiales para los fondos mancomunados basados en los países. La Oficina prevé determinar esferas en las que se debería invertir más para disponer de una capacidad de gestión suficiente tanto en la Sede como sobre el terreno.

Una evaluación de la capacidad de los asociados en la ejecución es uno de los pilares del marco de rendición de cuentas que se puso en marcha conjuntamente con las directrices revisadas de los fondos mancomunados de países concretos al final de 2014. La aplicación ya ha comenzado para determinados países de alto riesgo. Posteriormente la evaluación de la capacidad se pondrá en marcha progresivamente en todas las operaciones de la Oficina en los países, comenzando por los países de alto riesgo. En relación con las organizaciones no gubernamentales interesadas, el sistema de gestión de subvenciones contendrá mecanismos de información adecuados sobre el desempeño anterior de los asociados en la ejecución.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha comenzado a poner en marcha el sistema de gestión de las subvenciones, una plataforma basada en la web, que presta apoyo a todo el proceso de gestión de subvenciones para todos los fondos mancomunados basados en los países, por un seguimiento sistemático de la documentación relacionada con las subvenciones. El sistema se puso a prueba en el Afganistán, Somalia y el Sudán, y posteriormente se puso en marcha en la República Centrafricana, Sudán

La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios coopere con otras entidades de las Naciones Unidas para establecer formalmente disposiciones sobre el intercambio de información en relación con el desempeño de los asociados en la ejecución en cada oficina en el país (párr. 114).

La Junta recomienda a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que acelere la aplicación de los controles más estrictos establecidos en el marco mundial de orientación y rendición de cuentas, para lo cual debe adoptarse un enfoque para la gestión de la labor de los asociados en la ejecución que sea más flexible y esté basado en la gestión de los riesgos en las operaciones que se lleven a cabo en los países y que deberá incluir: a) evaluaciones de riesgo que permitan investigar los antecedentes de los asociados en la ejecución, a fin de contar con un grupo de proveedores de confianza; b) la revisión de los arreglos de financiación, en que los asociados en la ejecución considerados de alto riesgo recibieran un pago inicial inferior al pago actual del 80%; c) la mejora de los arreglos para la supervisión en los que, por ejemplo, los proyectos de alto riesgo estén sujetos a auditorías o inspecciones provisionales/inspecciones que son consecuencia del ejercicio del derecho de acceso para realizar auditorías, en tanto que la supervisión de los proyectos de bajo riesgo podría basarse en visitas a cargo del personal regional; d) trabajar con la Oficina de Asuntos Jurídicos para mejorar el actual memorando

del Sur, Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, Turquía, el Yemen y el Estado de Palestina, así como para el fondo especial de la Arabia Saudita. En 2015, el sistema se ampliará para incluir a Colombia, Etiopía, la República Democrática del Congo, el Pakistán y Myanmar.

El 11 de julio de 2014, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios manifestó su preocupación al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación por el trato diferente dispensado por los organismos operacionales de las Naciones Unidas a las organizaciones no gubernamentales en relación con las denuncias de fraude. En esas reuniones, la Oficina pidió que se exigiera formalmente el intercambio de información sobre el desempeño de los asociados en la ejecución. Con el fin de ayudar a los coordinadores residentes y los coordinadores de asuntos humanitarios a mejorar la coordinación de las operaciones, las organizaciones de las Naciones Unidas colaborarán en la elaboración de un marco normativo común de gestión de riesgos e intercambio de información en todo el sistema.

Las directrices mundiales para los fondos mancomunados basados en los países incluirán un marco amplio de rendición de cuentas. Uno de sus pilares fundamentales será una evaluación de la capacidad de los asociados en la ejecución. La implantación progresiva de las evaluaciones ya ha comenzado en los países de alto riesgo y posteriormente continuará en otras operaciones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. El marco de rendición de cuentas también incluye instrumentos y sugieren procedimientos para adoptar un enfoque más sistemático de gestión de los asociados en la ejecución basada en el riesgo. El instrumento tiene distintos niveles de control según el tipo de asociado en la ejecución (por ejemplo, organismo de las Naciones Unidas u organizaciones no gubernamentales), el nivel de riesgo del asociado sobre la base de la evaluación de su capacidad, y el valor y la duración del proyecto respectivo. Estas variaciones se definen como “modalidades operacionales” para los asociados en la ejecución no gubernamentales y consisten en a) ajustar el número y el porcentaje de tramos de desembolso, b) el límite

Breve descripción de la recomendación

de entendimiento entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y los asociados en la ejecución (párr. 125).

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

máximo de financiación, c) el número y el grado de detalle de las visitas de seguimiento sobre el terreno, d) verificaciones financieras aleatorias, e) la frecuencia y el grado de detalle de la presentación de informes descriptivos y financieros y f) la regularidad de las auditorías a los asociados. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está colaborando con la Oficina de Asuntos Jurídicos en la revisión del memorando de entendimiento que se utiliza actualmente con los asociados en la ejecución para fortalecer las disposiciones relativas a la gestión de riesgos.

Anexo III

Productos del bienio 2014-2015 que se suprimirán en 2016-2017

<i>A/68/6 (Sect. 27)</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Subprograma 3. Reducción de los desastres naturales			
27.43 b) i)	Boletines informativos periódicos para tres regiones (África, Asia y América Latina y el Caribe)	1	Producto obsoleto La sede de la UNISDR ha pasado con éxito de un enfoque de la difusión de información y noticias basado en boletines a una estrategia centrada en la web y las redes sociales. Las noticias y actualizaciones se publican periódicamente en el sitio web institucional de la UNISDR y en sus cuentas de Twitter y Facebook.
27.43 b) iii)	Consultas sobre el marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015	1	Producto obsoleto Está previsto que el marco internacional de reducción del riesgo de desastres de 10 años, el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres finalice en 2015. Las consultas sobre el marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 se organizaron en 2014-2015 con el objetivo de elaborar un marco que sucediera al Marco de Acción de Hyogo. Todas las consultas previstas con las partes interesadas ya se han llevado a cabo y el primer proyecto del marco posterior a 2015 para la reducción del riesgo de desastres se ha elaborado. El proyecto se presentó en la tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que aprobó el Marco de Sendai Para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 el 18 de marzo de 2015. Por lo tanto, no son necesarias más consultas en 2016-2017
Subtotal		2	

<i>A/68/6 (Sect. 27)</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Subprograma 4. Servicios de apoyo en casos de emergencia			
27.51 a) i)	Informe sobre las existencias de suministros de socorro en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)	1	Producto obsoleto El proyecto de almacén de Brindisi de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios fue evaluado por un consultor externo en 2014. Durante el examen se puso de manifiesto que era poco probable que se renovaran los acuerdos entre la Oficina y los tres donantes (Irlanda, Italia y Noruega). En consecuencia, el proyecto se cerrará y los activos corrientes serán entregados o devueltos a los donantes en el marco del Depósito de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas.
27.51 c)	Mantenimiento y reposición de existencias de suministros de socorro en casos de desastre (excepto alimentos y medicamentos) en el almacén de Brindisi	1	Producto obsoleto El proyecto de almacén de Brindisi de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios fue evaluado por un consultor externo en 2014. Durante el examen se puso de manifiesto que era poco probable que se renovaran los acuerdos entre la Oficina y los tres donantes (Irlanda, Italia y Noruega). En consecuencia, el proyecto se cerrará y los activos corrientes serán entregados o devueltos a los donantes en el marco del Depósito de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas.
Subtotal		2	
Subprograma 5. Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria			
27.57 a) v)	Mantenimiento del servicio de noticias sobre cuestiones humanitarias de la Red Regional Integrada de Información	1	Producto obsoleto Tras casi 20 años como parte de las Naciones Unidas, el servicio de noticias sobre cuestiones humanitarias de la Red Regional Integrada de Información se está convirtiendo en una entidad de comunicación independiente y sin fines de lucro, con el apoyo de un importante donante privado, a partir del 1 de enero de 2015.
Subtotal		1	
Total		5	